



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



Evaluación al Desempeño Municipal 2012

Hermosillo, Sonora, Agosto de 2013

Presentación

Durante el proceso de revisión y fiscalización de las cuentas públicas municipales, desde 2004 a 2011, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización ha instaurado una metodología para evaluar el desempeño municipal, ante la necesidad creciente de determinar el correcto uso de los recursos públicos, la eficiencia y eficacia de las acciones, la canalización adecuada de los esfuerzos y la fijación de un patrón de referencia para ubicar desviaciones de los objetivos y definir áreas de oportunidad para el mejoramiento en la calidad de los servicios ofrecidos.

De igual forma, para el ejercicio fiscal del año 2012, el ISAF evaluó seis funciones del quehacer municipal, aplicando 16 indicadores en los apartados referentes a: 1) Gestión financiera, 2) Política recaudatoria, 3) Política del gasto, 4) Administración de fondos federales, 5) Cumplimiento de metas, y 6) Monto cuantificable de las observaciones relevantes.

Este documento tiene como propósito explicar el procedimiento utilizado para la evaluación al desempeño de los 72 municipios del Estado de Sonora, estableciendo las fórmulas y parámetros para cada indicador, así como la agrupación municipal y las variables correspondientes.

El documento se compone de 2 apartados. El primero comprende la explicación metodológica para la obtención del puntaje en la evaluación final, el segundo está constituido por 16 tablas que reflejan los resultados obtenidos por indicador para cada uno de los 72 municipios.

I. Metodología

Ámbitos a evaluar

Durante el proceso de revisión y fiscalización de las cuentas públicas municipales 2011, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización determinó evaluar seis aspectos del desempeño municipal:

1. Gestión financiera
2. Recaudación del ingreso
3. Ejercicio del gasto
4. Administración de los fondos federales
5. Cumplimiento de metas
6. Disciplina presupuestaria

Los distintos ámbitos anteriormente mencionados, engloban los aspectos más relevantes y sustanciales del quehacer municipal, con base en ellos se puede analizar y determinar de manera objetiva el desempeño de cada Municipio.

Sin embargo, considerando la heterogeneidad de las administraciones municipales que prevalece en nuestro Estado, se determinó que la evaluación al desempeño se realizará de manera diferenciada. Es decir, considerando las características demográficas y socioeconómicas de cada Municipio, aplicando criterios de evaluación distintos para cada tipo de agrupación municipal.

Agrupación municipal

Se determinó congregar a los municipios en tres grupos, definidos con base en el número de habitantes.

El primer grupo denominado municipios Urbanos, lo constituyen los municipios mayores de 100 mil habitantes. El segundo lo conforman los municipios Semi-urbanos, los cuales cuentan con una población entre 10 mil y 100 mil habitantes; y finalmente, los municipios Rurales lo integran aquellos con una población menor a 10 mil habitantes.

Agrupación Municipal	Criterio Demográfico
Urbano	Mayor a 100 mil habitantes
Semi-Urbano	Entre 10 mil y 100 mil habitantes
Rural	Menor a 10 mil habitantes

Un elemento importante a considerar en las tres agrupaciones municipales, es que cada una de ellas cuenta con un parámetro determinado con base en el comportamiento observado del resultado obtenido en cada indicador.

Parámetros

Para la evaluación se determinaron dos tipos de parámetros: a) Parámetros Fijos y b) Parámetros con base en el promedio del grupo municipal.

Los parámetros fijos son aquellos donde se aplica el mismo criterio de evaluación a los 72 municipios, sin distinguir su tamaño demográfico. Es decir, se aplica la evaluación de manera homogénea, sin utilizar ningún tipo de diferenciación. Esto es debido a que el resultado de desempeño en estos indicadores no está en función a su situación demográfica o socioeconómica, sino más bien a su capacidad administrativa y

financiera. Como ejemplos podemos mencionar los indicadores de Liquidez, Solvencia, y Resultado del Ingreso y Egreso, donde se aplica este tipo de parámetro.

El otro tipo de parámetro, se determina con base en el promedio obtenido en cada agrupación municipal. Es decir, los municipios urbanos tienen un tipo de parámetro de evaluación distinto a los municipios rurales o semi-urbanos. Cada grupo cuenta con su propio parámetro determinado con base en el comportamiento observado en cada indicador.

Sin embargo, cabe aclarar que el promedio considerado en cada grupo es un promedio ajustado. Se obtiene eliminando en valor mayor y el valor mínimo del resultado obtenido en cada indicador. Ejemplo, el grupo de municipios semi-urbanos se constituyen por 18 municipios. Para la obtención del promedio ajustado de ese grupo, se suman todos los valores, exceptuando el valor mayor y el menor, y por lo tanto se divide entre 16.

Se hizo este ajuste con la finalidad de obtener un promedio más representativo del comportamiento del indicador, evitando que aquellos municipios que hayan tenido un desempeño extraordinario, modifiquen drásticamente el valor del promedio del grupo.

Variables

Durante el proceso de evaluación al desempeño municipal se utilizaron en total 21 variables, que a continuación se enlistan:

- | | |
|--|---|
| 1. Activo Circulante | 12. Habitantes del municipio |
| 2. Pasivo Circulante | 13. Gasto corriente |
| 3. Pasivo Total | 14. Inversión en obra pública |
| 4. Activo Total | 15. Monto indebidamente aplicado del FISM |
| 5. Ingreso Total | 16. Monto total del FISM |
| 6. Egreso Total | 17. Monto indebidamente aplicado del FORTAMUN |
| 7. Ingresos propios | 18. Monto total del FORTAMUN |
| 8. Gasto total de Tesorería | 19. Metas acreditadas |
| 9. Recaudación del impuesto predial | 20. Metas de la muestra selectiva |
| 10. Facturación del impuesto predial | 21. Monto observado |
| 11. Total de servidores de la administración directa | |

La fuente de información de cada variable se obtuvo de las Cuentas Públicas 2012, con excepción de la variable: “Habitantes del municipio” la cual, se obtuvo mediante los resultados de la Proyección de Población Municipal del Consejo Nacional de Población (CONAPO), (Véase en www.conapo.gob.mx).

Indicadores

Para evaluar el desempeño municipal, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró y seleccionó diversos indicadores que proporcionan información relevante del quehacer financiero, presupuestal y administrativo del Municipio. Este proceso de selección se determinó mediante la disponibilidad de la información y la relevancia de la misma.

En cada apartado se establecieron indicadores que proporcionan información sustancial sobre el desempeño municipal. En total se seleccionaron 16 indicadores, agrupándose de la siguiente manera:

Gestión financiera

1. Liquidez
2. Solvencia
3. Resultado del ejercicio (ahorro/desahorro)

Función Recaudatoria

4. Ingresos propios
5. Ingresos propios per cápita
6. Costo-Beneficio de Tesorería
7. Eficiencia recaudatoria del impuesto predial

Política de Gasto

8. Tamaño de la Administración Municipal
9. Gasto corriente por servidor público
10. Inversión en obra pública
11. Inversión en obra pública per cápita
12. Retribución en obras en relación a la recaudación

Administración de los Fondos Federales

13. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
14. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal

Cumplimiento de metas

15. Acreditación documental de cumplimiento de metas

Disciplina presupuestaria

16. Monto cuantificable de observaciones relevantes

1. Liquidez

La liquidez identifica la disponibilidad de activos líquidos (efectivo) y otros de fácil realización para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. En decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. Este indicador se obtiene al dividir el Activo Circulante entre el Pasivo Circulante.

Fórmula:

$$\text{Liquidez} = \text{Activo Circulante} / \text{Pasivo Circulante}$$

El parámetro establecido para considerar si un Municipio cuenta con liquidez, es aquel donde su Activo Circulante es mayor o igual a su Pasivo Circulante. Es decir, si el resultado de este indicador es mayor o igual a 1, se cuenta con los activos suficientes para cumplir con sus compromisos.

Parámetro:

Aceptable	No Aceptable
Mayor o igual a 1.0 veces	Menor a 1.0 veces

2. Solvencia

En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos.

Fórmula:

$$\text{Solvencia} = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$$

El parámetro establecido para considerar si un Municipio cuenta con solvencia, es aquel donde su Pasivo Total no es superior o igual al 50% de su Activo Total. Es decir, si el resultado de este indicador es mayor o igual a 50%, se considera que el Municipio es insolvente.

Parámetro:

Acceptable	No Acceptable
Menor a 50%	Mayor o igual 50%

3. Resultado del ejercicio (ahorro/desahorro)

Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. Este indicador nos ofrece información sobre el manejo del gasto en relación a los ingresos obtenidos.

Fórmula:

$$\text{Resultado del ejercicio (ahorro/desahorro)} = ((\text{Ingreso Total} - \text{Egreso Total}) / \text{Ingreso Total}) * 100$$

El parámetro establecido para considerar la aceptabilidad del resultado del ingreso total y egreso total, es cuando el saldo es mayor o igual a 0, es decir, cuando hay un correcto manejo del egreso en relación al ingreso.

Parámetro:

Acceptable	No Acceptable
Mayor o igual a 0%	Menor a 0%

4. Ingresos propios

Se entiende por “ingresos propios” las contribuciones que recauda el Municipio, que son potestad y competencia tributaria municipal (Impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, contribuciones por mejoras). Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total y su resultado nos ofrece información con respecto a la capacidad recaudatoria del Municipio.

Fórmula:

$$\text{Ingresos propios} = (\text{Ingresos propios} / \text{Ingreso total}) * 100$$

El parámetro establecido para considerar la aceptabilidad de este indicador, es cuando el resultado es mayor o igual al promedio del grupo municipal. (Urbano, Semi-urbano o Rural).

Parámetro:

Acceptable	No Acceptable
Mayor o igual al promedio del grupo municipal	Menor al promedio del grupo municipal

5. Ingresos propios *per cápita*

Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio de ingresos propios. Es decir, es la aportación o contribución en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal.

Fórmula:

$$\text{Ingresos propios per cápita} = \text{Ingresos propios} / \text{Habitantes del municipio}$$

El parámetro establecido para considerar la aceptabilidad de este indicador, es cuando el resultado es mayor o igual al promedio del grupo municipal. (Urbano, Semi-urbano o Rural).

Parámetro:

Acceptable	No Acceptable
Mayor o igual al promedio del grupo municipal	Menor al promedio del grupo municipal

6. Costo-beneficio de Tesorería

Este indicador establece el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería durante un ejercicio fiscal. El resultado se obtiene al relacionar el costo operativo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios son superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Fórmula:

$$\text{Costo – beneficio de Tesorería} = \text{Gasto total de Tesorería} / \text{Ingresos propios}$$

Se estableció como parámetro de aceptable menor o igual a 1 veces, al considerar como mínimo conveniente que el costo de operación de Tesorería no sea superior a lo recaudado por concepto de ingresos propios.

Parámetro:

Acceptable	No Acceptable
Menor o igual a 1 veces	Mayor a 1 veces

7. Eficiencia recaudatoria del impuesto predial

Este indicador constituye la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida (Importe esperado o expectativa de cobro). El resultado deseable de este indicador es el 100%.

Fórmula:

$$\text{Eficiencia recaudatoria del impuesto predial} = (\text{Recaudación del impuesto} / \text{Facturación del impuesto}) * 100$$

El parámetro establecido es mayor o igual a 60%, al considerar como mínimo aceptable esa proporción en la recuperación del impuesto predial.

Parámetro:

Acceptable	No Acceptable
Mayor o igual a 60%	Menor a 60%

8. Tamaño de la Administración Municipal

Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la administración directa del Municipio en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. Los resultados de este indicador no responden necesariamente a la correlación con la variable de población, debido a que está en función de la política interna del Municipio de incrementar o reducir su plantilla de personal.

Fórmula:

$$\text{Tamaño de la Administración Municipal} = (\text{Total de servidores públicos} / \text{Habitantes del municipio}) * 100$$

El parámetro establecido para considerar la aceptabilidad de este indicador, es cuando el resultado es menor o igual al promedio del grupo municipal. (Urbano, Semi-urbano o Rural).

Parámetro:

Acceptable	No Acceptable
Menor o igual al promedio del grupo municipal	Mayor al promedio del grupo municipal

9. Gasto corriente por servidor público

Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público de la administración directa del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal del Municipio. Los resultados de este indicador contribuyen en analizar la política de gasto que tiene cada Municipio en materia de gasto corriente, a fin de revisar, rediseñar y reducir costos de operación de la administración municipal.

Fórmula:

$$\text{Gasto corriente por servidor público} = \text{Gasto corriente} / \text{Total de servidores públicos}$$

El parámetro establecido para considerar la aceptabilidad de este indicador, es cuando el resultado es menor o igual al promedio del grupo municipal. (Urbano, Semi-urbano o Rural).

Parámetro:

Acceptable	No Acceptable
Menor o igual al promedio del grupo municipal	Mayor al promedio del grupo municipal

10. Inversión en obra pública

Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 60000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción o gasto diferente a este concepto.

Los resultados de este indicador contribuyen en analizar la política de inversión en obras que tuvo cada Municipio.

Fórmula:

$$\text{Inversión en obra pública} = \text{Inversión en obra pública} / \text{Total de egresos}$$

El parámetro establecido para considerar la aceptabilidad de este indicador, es cuando el resultado es mayor o igual al promedio del grupo municipal. (Urbano, Semi-urbano o Rural).

Parámetro:

Acceptable	No Acceptable
Mayor o igual al promedio del grupo municipal	Menor al promedio del grupo municipal

11. Inversión en obras *per cápita*

Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el número de habitantes del municipio.

Los resultados de este indicador contribuyen en analizar la política de inversión en obras que tuvo cada Municipio.

Fórmula:

$$\text{Inversión en obra pública per cápita} = \text{Inversión en obra pública} / \text{Habitantes del municipio}$$

El parámetro establecido para considerar la aceptabilidad de este indicador, es cuando el resultado es mayor o igual al promedio del grupo municipal. (Urbano, Semi-urbano o Rural).

Parámetro:

Acceptable	No Acceptable
Mayor o igual al promedio del grupo municipal	Menor al promedio del grupo municipal

12. Retribución en obras en relación con la recaudación

Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio a los ciudadanos, con base en los recursos aportados o recaudados de estos últimos.

Fórmula:

$$\text{Retribución en obras en relación con la recaudación} = \text{Inversión en obra pública} / \text{Ingresos propios}$$

El parámetro establecido para considerar la aceptabilidad de este indicador, es cuando el resultado es mayor o igual al promedio del grupo municipal. (Urbano, Semi-urbano o Rural).

Parámetro:

Acceptable	No Acceptable
Mayor o igual al promedio del grupo municipal	Menor al promedio del grupo municipal

13. Gasto en conceptos no autorizados en el FISM (Ramo 33)

Este indicador establece la proporción de la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), aplicados en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal.

Fórmula:

$$\text{Gasto no autorizados en el FISM} = (\text{Monto indebidamente aplicado del FISM} / \text{Total del FISM}) * 100$$

El parámetro se estableció igual a 0%, al considerar como aceptable el manejo adecuado de los recursos federales, debiendo ser estos aplicados al 100% de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Egresos autorizado.

Parámetro:

Acceptable	No Acceptable
Igual a 0%	Mayor a 0%

14. Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN (Ramo 33)

Este indicador establece la proporción de la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN), aplicados en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal.

Fórmula:

$$\text{Gasto no autorizados en el FORTAMUN} = (\text{Monto indebidamente aplicado del FORTAMUN} / \text{Total del FORTAMUN}) * 100$$

El parámetro establecido es igual a 0%, al considerar como aceptable el manejo adecuado de los recursos federales, debiendo ser estos aplicados al 100% de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Egresos autorizado.

Parámetro:

Aceptable	No Aceptable
Igual a 0%	Mayor a 0%

15. Acreditación del cumplimiento de metas

Este indicador establece la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. Cabe aclarar que no es la información que proporciona el Municipio sobre el cumplimiento de metas, sino que es el resultado obtenido de la auditoría aplicada al Municipio, mediante una muestra selectiva del conjunto total de metas.

Fórmula:

$$\text{Acreditación del cumplimiento de metas} = (\text{Metas acreditadas} / \text{Metas de la muestra selectiva}) * 100$$

El parámetro establecido es mayor o igual a 80%, al considerar como mínimo aceptable esa proporción en la acreditación documental del cumplimiento de metas.

Parámetro:

Aceptable	No Aceptable
Mayor o igual a 80%	Menor a 80%

16. Monto cuantificado de las Observaciones Relevantes

Este indicador establece la proporción del monto cuantificado de las Observaciones Relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, en relación a los recursos ejercidos durante el 2011. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a “Obras Públicas”, se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

Fórmula:

$$\text{Monto cuantificado de las observaciones relevantes} = (\text{Monto observado} / \text{Egreso total}) * 100$$

El parámetro establecido en este indicador es de menor o igual al 20%, al considerar como aceptable este rango en el manejo adecuado de los recursos presupuestarios.

Parámetro:

Aceptable	No Aceptable
Menor o igual a 20%	Mayor a 20%

Evaluación final

Para la evaluación de cada Municipio, primeramente se determinó que cada indicador solamente puede tener dos tipos de resultados cualitativos: “Aceptable” o “No Aceptable”. Es decir, el resultado de un indicador únicamente tiene dos veredictos, positivo o negativo. No se consideró un valor intermedio con la finalidad de evitar interpretaciones relativas sobre los resultados.

Para que el resultado de un indicador sea considerado como aceptable, este debe de tener un valor superior o inferior -dependiendo del caso- al promedio del grupo a que corresponda el Municipio. Es decir, el resultado de cada indicador será aceptado o no, dependiendo del valor obtenido y su relación con el parámetro preestablecido.

Para obtener la evaluación final del Municipio, previamente se debe conseguir la evaluación por cada indicador, posteriormente por cada apartado y finalmente la evaluación final.

Evaluación del indicador

Para obtener la evaluación del indicador, primeramente se debe asignar un valor máximo de 10 puntos al Municipio con mejor desempeño en cada grupo y un valor de 3 puntos al Municipio con menor desempeño observado.

La razón de este criterio es recompensar con la máxima puntuación al Municipio con mejor desempeño en su grupo y sancionar al caso contrario. Sin embargo, el puntaje mínimo asignado es de 3 y no cero, esto considerando como inmerecido otorgarle un puntaje de cero al Municipio con menor desempeño, debido a que su actuación no fue nula. Es por ello que se determinó el puntaje intermedio del rango reprobatorio entre el 5.99 y el 0, es decir 3.

Por otra parte, con el objeto de no perjudicar el puntaje de la evaluación a cada Municipio, se optó por tomar como valor máximo al segundo Municipio con mejor desempeño. Lo anterior se determinó con la finalidad de favorecer en el puntaje en aquellos grupos donde un municipio tenga un comportamiento extraordinario en relación con los demás.

Una vez identificado los valores máximo y mínimo, procede a determinar el resto de las evaluaciones a los municipios intermedios con base en el promedio de cada grupo.

El promedio de cada grupo municipal es un elemento importante en la asignación del puntaje, debido a que la evaluación de los municipios esta en función a la cercanía o distanciamiento con el promedio.

Para aquellos municipios considerados como Aceptables, tendrán un puntaje mayor si su valor es superior o menor -dependiendo el caso- al promedio del grupo. En caso contrario, los municipios ubicados en el área de No Aceptables, si su valor es menor o mayor -dependiendo del caso- al promedio tendrán una menor calificación.

La evaluación de cada Municipio se obtiene con una simple regla de tres y se determina al considerar como 100% la diferencia obtenida del valor máximo o mínimo en relación a su promedio. Es decir,

primeramente se debe obtener la diferencia de la resta entre el valor máximo y el promedio del grupo (a). Ese valor es el 100%.

Posteriormente se debe restar el valor del Municipio intermedio con el promedio (b). Esta diferencia se divide entre el resultado anteriormente obtenido, es decir (b)/(a). Así sucesivamente se realiza con el resto de municipios.

Cabe aclarar que en los indicadores de Liquidez, Solvencia, Resultado del ingreso total y egreso total; y en los indicadores referentes a la administración de fondos federales, los municipios que se ubicaron por encima del parámetro de estos indicadores, obtuvieron una calificación de 10 puntos, debido a que no consideró evaluar gradualmente, sino que el simple hecho de estar por encima del promedio se evaluó como satisfactorio.

Evaluación del Apartado

La evaluación de cada apartado se obtiene al sumar el puntaje obtenido por cada indicador y multiplicado por la ponderación correspondiente como se detalla a continuación:

Ejemplo de evaluación a un Municipio

Apartado / Indicador	Resultado del indicador	Evaluación del indicador		Ponderación		Valor Ponderado
Liquidez	0.60	4.81	x	33%	=	1.59
Solvencia	42.08%	10.00	x	33%	=	3.30
Resultado del ejercicio (ahorro/desahorro)	-2.10%	5.79	x	33%	=	1.91
Gestión financiera				100%		6.9
Ingresos propios	13.22%	7.51	x	25%	=	1.88
Ingresos propios <i>per cápita</i>	203.25	5.63	x	25%	=	1.41
Costo-Beneficio de Tesorería	1.65	5.92	x	25%	=	1.48
Eficiencia recaudatoria del impuesto predial	51.43%	5.43	x	25%	=	1.36
Función recaudatoria				100%		6.1
Tamaño de la Administración Municipal	0.97%	9.73	x	20%	=	1.95
Gasto corriente por servidor público	128,654	5.19	x	20%	=	1.04
Inversión en obra pública	10.27%	6.77	x	20%	=	1.35
Inversión en obra pública <i>per cápita</i>	161	5.31	x	20%	=	1.06
Retribución en obras por concepto de recaudación	79.30%	4.91	x	20%	=	0.98
Política de gasto				100%		6.4
Gasto en conceptos no autorizados en el FISM	28.31%	4.91	x	50%	=	2.46
Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN	0 %	10.00	x	50%	=	5.00
Administración de fondos federales				100%		7.5
Acreditación del cumplimiento de metas	100%	10.00	x	100%	=	10.0
Cumplimiento de metas						10.0
Monto cuantificable de observaciones relevantes	14.71%	7.26	x	100%	=	7.26
Disciplina presupuestaria						7.26

Evaluación final

La evaluación final se obtiene al ponderar la evaluación de cada apartado con el porcentaje asignado a cada uno de ellos.

Se aplicó una ponderación semejante en cada apartado de 20%, a excepción del “Administración de fondos federales” y “Cumplimientos de metas” al otorgarles el 10% respectivamente.

Apartado	Evaluación del Apartado		Ponderación		Valor Ponderado
Gestión financiera	6.9	x	20%	=	1.37
Función recaudatoria	6.1	x	20%	=	1.22
Política de gasto	6.4	x	20%	=	1.28
Administración de fondos federales	7.5	x	10%	=	0.75
Cumplimiento de metas	10	x	10%	=	1.00
Disciplina presupuestaria	7.3	x	20%	=	1.45
EVALUACION FINAL			100%		7.07

Evaluación Final

GRUPO 1	Evaluación Final	GRUPO 2	Evaluación Final	GRUPO 3	Evaluación Final
Cajeme	8.72	Alamos	8.81	Bavispe	8.39
Navojoa	8.32	Empalme	7.82	San Felipe de Jesús	8.38
Hermosillo	7.68	Nacozari de García	7.12	Trincheras	7.89
San Luis Río Colorado	6.86	Cananea	6.88	Huachineras	7.57
Guaymas	6.04	Magdalena	6.84	Sahuaripa	7.55
Nogales	5.66	Agua Prieta	6.79	Bacoachi	7.45
		Etchojoa	6.69	Huásabas	7.34
		Huatabampo	6.56	La Colorada	7.32
		San Ignacio Río Muerto	6.55	Altar	7.26
		Bácum	6.45	Quiriego	7.26
		Benito Juárez	6.32	Santa Cruz	7.23
		Caborca	6.14	Suaqui Grande	7.08
		Santa Ana	6.14	Banámichi	7.04
		Imuris	6.01	Cumpas	7.00
		Puerto Peñasco	5.79	Rosario	6.94
		General Plutarco Elías Calles	5.68	Moctezuma	6.94
				Arivechi	6.92
				Cucurpe	6.83
				Villa Hidalgo	6.83
				Granados	6.81
				San Miguel de Horcasitas	6.75
				Átil	6.73
				San Pedro de la Cueva	6.72
				Bacerac	6.68
				Opodepe	6.62
				Tepache	6.55
				Ures	6.51
				Yécora	6.50
				Carbó	6.46
				Arizpe	6.40
				Mazatán	6.25
				Bacadéhuachi	6.22
				Pitiquito	6.10
				San Javier	6.06
				Soyopa	6.03
				Nacori Chico	6.01
				Bacanora	6.00
				Naco	5.89
				Aconchi	5.88
				Onavas	5.84
				Benjamín Hill	5.76
				Sáric	5.66
				Fronteras	5.64
				Huépac	5.54
				Oquitoa	5.53
				Divisaderos	5.44
				Villa Pesqueira	5.41
				Rayón	5.19
				Tubutama	5.16
				Baviácora	4.97